

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERIA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD EMPRENTUR 2017.

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones de la modalidad **EMPRENTUR 2017**, se requiere a los interesados relacionados en el **Anexo** para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreitur), BOJA núm. 41, de 02/03/2017, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Almería, sita en C/Gerona, nº 18, Almería, 04071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

(P.D. O. 15/07/2016)

Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

FDO.: Alfredo Valdivia Ayala.

C/ Gerona, nº18. 04071 Almería.
Telf. 950/004000. Fax 950/004046

FIRMADO POR	ALFREDO VALDIVIA AYALA	07/07/2017 09:49:36	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	eBgNC763U7IABYIrQFjNaN/SRz180s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



ANEXO

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		ETU2017AL0001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MIDDLETON, EDWARD ALBERT
DESCRIPCIÓN:		Creación centro ecuestre San Francisco
REQUISITOS A SUBSANAR	Aptdo. 1	Completar domicilio, (núm, km. en la vía...) Correo electrónico incorrecto.
	Aptdo. 2	Completar domicilio, (núm, km. en la vía...)
	Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		ETU2017AL0003
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		OJEDA RUIZ, JOSE LUIS
DESCRIPCIÓN:		Adaptación para restaurante de edificio de barrilería
REQUISITOS A SUBSANAR:	Aptado. 1	Especificar núcleo de población.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0004
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ROBLES GAITAN, EMILIO
DESCRIPCIÓN:	Constitución de Sociedad Jurídica.
REQUISITOS A SUBSANAR: Aptado. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DUXIB S.L.
DESCRIPCIÓN:	Plataforma digital de audioguías turísticas
REQUISITOS A SUBSANAR: Aptado. 3 Aptado. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	FALTAN DATOS BANCARIOS. C/C Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	"SOL I DARIA, S.L."
DESCRIPCIÓN:	Adaptación de edificio para hotel rural
REQUISITOS A SUBSANAR: Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PILAR IBAÑEZ MARTINEZ
DESCRIPCIÓN:	Intermediación turística – Pag. Web reservas online
REQUISITOS A SUBSANAR Aptdo.6	Fecha de inicio errónea
Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JORRETO ZAGUIRRE, SARA
DESCRIPCIÓN:	Gestión integral de servicios turísticos y alojamientos de calidad
REQUISITOS A SUBSANAR	
Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SUNIA ROOTTREE, S.L.
DESCRIPCIÓN:	Gestión, mediación, producción, tramitación, reclamo turístico-cultural y asistencia técnica del mundo artístico y del cine en particular
REQUISITOS A SUBSANAR:	
Aptado. 3	Faltan datos bancarios. C/C
Aptado. 6	Falta fecha prevista de finalización

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUFFALO SUN CONSULTING, S.L.
DESCRIPCIÓN:	Gestora proyecto "Bayyana cinema valley"
REQUISITOS A SUBSANAR:	
	Aptado. 3 Faltan datos bancarios. C/C
	Aptado. 6 Falta fecha prevista de finalización

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA AUDIOVISUAL DE ALMERIA, S.L.
DESCRIPCIÓN:	Escuela de cinematografía
REQUISITOS A SUBSANAR:	
	Aptado. 3 Faltan datos bancarios. C/C
	Aptado. 6 Falta fecha prevista de finalización

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2017AL0014
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ROSA SOLER, JOSE LUIS
DESCRIPCIÓN:	Creación de empresa, autónomo, con oferta de helados dentro de turismo gastronómico.
REQUISITOS A SUBSANAR	
	Aptdo. 7 Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		ETU2017AL0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		LOPEZ GRANADOS, PEDRO AMANCIO
DESCRIPCIÓN:		Adaptación de cortijo a casa rural
REQUISITOS A SUBSANAR	Aptado. 2	Falta correo electrónico
	Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		ETU2017AL0016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		BARRON SANCHEZ, MARIA DOLORES
DESCRIPCIÓN:		Creación de sociedad y adaptación de inmueble para actividad turística
REQUISITOS A SUBSANAR	Aptado. 3	Faltan datos bancarios, C/C
	Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.



DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		ETU2017AL0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SANCHEZ RECHE, JUAN MANUEL
DESCRIPCIÓN:		Adaptación de inmueble para servicios de restauración, ocio y jornadas gastronómicas
REQUISITOS A SUBSANAR	Aptado. 3	Faltan datos bancarios. C/C
	Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		ETU2017AL0018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		VENZAL PINILLA, RAMON
DESCRIPCIÓN:		Area de descanso y pernocta para caravanas, moteros...
REQUISITOS A SUBSANAR	Aptado. 3	Faltan datos bancarios, domicilio de la entidad.
	Aptado. 6	Faltan fecha prevista de inicio y finalización. Ubicación del proyecto. Importe del presupuesto.
	Aptdo. 7 CRITERIO DE VALORACIÓN G	Al haberse producido un error material en el impreso de solicitud de esta convocatoria, en concreto en el apartado 7 G, sobre criterios de valoración, cuya corrección se efectuó en el sistema telemático para tramitar esas solicitudes de forma inmediata la corrección de errores, sin embargo, salió publicada en el BOJA del día 17 de mayo de 2017 cinco días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, se permite de forma excepcional que este solicitante pueda adaptar solo y exclusivamente en nuevo punto 7 g) de los criterios de valoración a la nueva redacción establecida mediante Orden de 19 de abril, publicada en el BOJA nº 92, del miércoles 17 de mayo 2017. Se entiende que de no subsanar dicho requisito el criterio de valoración no podrá ser valorado por la Comisión de Evaluación.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Territorial en Almería.**ANEXO**

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 07 de julio de 2017, conforme a lo previsto en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, el Acuerdo de la Delegación Territorial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (**Modalidad EMPRENTUR**), correspondientes al ejercicio 2017, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

FDO.: Alfredo Valdivia Ayala.